

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO REGIONAL CELEBRADA EL DIA 7 DE --  
ABRIL DE 1.979.

En la sede del Consejo Regional, siendo las trece ho-/  
ras y cinco minutos del día siete de Abril de mil novecientos se-  
tenta y nueve, previa la reglamentaria convocatoria, se reunieron  
bajo la Presidencia de D. Antonio Pérez Crespo, Presidente del -  
Consejo Regional, los miembros del mismo que a continuación se -  
relacionan:

- D. Antonio Martínez Jiménez, D. Francisco Guillén Cas-  
taño, D. Francisco López Baeza, D. Luis Alberola Foulqué, D. Pe-  
dro García Esteller, D. José María Llamas Soriano, D. Juan Carlos  
Navarro Valls, D. Francisco Peidró Zorrilla, D. José María Aroca  
Ruiz-Funes, D. José López Fuentes, D. José Miguel Cascales López,  
D. Diego Pérez Espejo, D. Mario Arnaldos Carreño, D. Agustín Sán-  
chez Trigueros, D. Dionisio Conzález Otazo, D. José Plana Plana,  
D. Antonio Martínez Ovejero, D. José Pérez Fernández, D. Francis-  
co Rodríguez López, D. José Antonio Da Casa Ayuso y D. Enrique -  
Egea Ibáñez.

Realiza las funciones de Secretario D. Antonio Martínez  
Jiménez.

Ante la ausencia del Sr. Secretario del Consejo D. Fran-  
cisco Guillén Castaño, la Presidencia, invocando el art. 11 del/  
Reglamento de Régimen Interior, plantea a los Sres. Consejeros -  
la celebración o no de la sesión, anunciada en primera convocato-  
ria, a las doce horas, estimando, además, la imposibilidad de --  
aplicar el art. 20, párrafo 2º, que se refiere a los casos de --  
sustitución del Secretario del Consejo, por no estar constituida,

todavía, la Comisión Permanente, constitución que se llevará a efecto según lo resuelto por el propio Consejo, hasta tanto no se realicen las transferencias, y con cuya aclaración responde el Sr. Presidente a una pregunta formulada a este respecto por el Sr. Rodríguez López.

Se inicia un breve debate en el que intervienen, además de la Presidencia, los Sres. Pérez Espejo, Egea Ibáñez y Esteban Mompeán, éste último en calidad de invitado a esta sesión/ en su condición de ex-Consejero saliente, aceptando los reunidos la propuesta del Sr. Martínez Ovejero de aplazar el comienzo de la sesión cinco minutos, con lo que el Sr. Presidente da por suspendida la reunión y anuncia su reanudación para dentro de cinco minutos.

Transcurrido el plazo antes citado, el Sr. Presidente/ declara abierta la sesión y expresa que en cumplimiento de la Segunda Disposición Transitoria del Reglamento de Régimen Interior, que lee, se entiende por designado por el Sr. Secretario para que le sustituya en esa sesión, a D. Antonio Martínez Jiménez.

Seguidamente, se entra en el primer punto del Orden -- del Día, que se refiere a la incorporación al Consejo Regional de los Parlamentarios elegidos el 1 de Marzo.

Indica el Sr. Presidente que la incorporación al Consejo de los Parlamentarios elegidos el día 1 de Marzo se hace en el acto actual y entiende que el acto solemne de constitución -- del nuevo Consejo deberá ser, según dispone la Legislación vigente, en fecha posterior a la constitución de la Diputación. Agradece la asistencia a los Sres. Consejeros Parlamentarios cesantes y da la bienvenida a los nuevos. A estas palabras responde --

el Sr. Esteban Mompeán, a título personal, con palabras de agradecimiento por la invitación de que ha sido objeto, de felicitación a los nuevos Parlamentarios y de colaboración para las nuevas tareas del Consejo.

A solicitud del Sr. López Fuentes, la Presidencia suspende la sesión durante cinco minutos, tras la lectura de comunicados de los Consejeros Sres. de Vicente y de la Cierva, excusando su asistencia.

Incorporado el Sr. Guillén Castaño, Secretario del Consejo y actuando como tal continúa la sesión al término de dicho plazo, y la Presidencia lamenta la demora de una hora y media con que se inició la misma. Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Egea Ibáñez para, en primer término, agradecer a todos los Consejeros anteriores, de cualquier grupo político su participación en el desarrollo de esta Institución y, en segundo lugar, expresar sus deseos de ser eficaces y de trabajar para la Región de Murcia desde la óptica de su Partido de Unión de Centro Democrático.

A estas palabras se adhiere el Sr. Pérez Espejo, en nombre de los Parlamentarios del Partido Socialista Obrero Español, quien, además, expresa la necesidad de que el Pueblo de la Región crea en el Consejo, de conectar con ese Pueblo para que tenga la sensación de que el Ente Autonómico va a ser una cosa real que va a trabajar por él, y por encima de consideraciones de Partido.

El Sr. Alberola, como Consejero del Grupo representante de la Región, interviene después. Muestra su satisfacción por los trabajos realizados por el Consejo y destaca entre ellos la con-

fección de Reglamento y la de haber establecido un esquema de Co  
 marcalización básico para la descentralización de la administra-  
 ción y del poder del Consejo Regional; cree preciso el transcur-  
 so del tiempo para que el Pueblo muestre su adhesión a las Insti-  
 tuciones; manifiesta su reconocimiento a los compañeros de Conse-  
 jo representantes de los grupos políticos minoritarios y termina  
 saludando a los nuevos Sres. Consejeros, felicitándoles y exhor-  
 tándoles a trabajar con amor y por encima de consideraciones de/  
 partido, para construir con amor la Región Murciana en el mismo/  
 clima de comprensión y respeto desarrollado hasta ahora.

El Sr. Pérez Fernández hace uso de la palabra y justi-  
 fica la ausencia del Sr. Guillén, a causa de su asistencia al ac-  
 to celebrado en la mañana, de dar un lugar de descanso concreto/  
 a unos hombres y a unas mujeres que murieron en unas determinadas  
 circunstancias en el año 1.939, estimando que ante actos de este  
 gran simbolismo, tanto como murcianos y como cristianos, no nos/  
 debe despreocupar en algunos momentos los Reglamentos, tal como/  
 se quería hacer en los comienzos de la sesión.

Puntualiza el Sr. Egea Ibáñez que el Reglamento se ha/  
 concebido como un método de trabajo para poder funcionar.

A continuación, el Sr. Sánchez Trigueros interviene en  
 nombre del Partido Comunista, y expresa su opinión de que la la-  
 bor realizada hasta aquí por el Consejo ha sido positiva y ha --  
 permitido abrir un camino de reconciliación, de deba cívico y po-  
 sitivo que naturalmente tiene que ser largo, y por el que su par-  
 tido y otros demócratas de este país han luchado siempre. En re-  
 lación con el acto de la mañana, insiste que se trataba de un ac-  
 to de reconcialiación, y termina diciendo que su partido se ve -

fuera del Consejo a causa de una Ley, a su juicio, no totalmente democrática, pero que estará al servicio del Consejo Regional -- Murciano para construir el futuro progresista de nuestra Región.

El Sr. Presidente da por terminado este tema, primero/ de la sesión, no sin antes advertir que no ha sido rigorista al/ aplicar el Reglamento, y se pasa al segundo punto del Orden del/ Día con la lectura por el Sr. Secretario, a instancias de la -- Presidencia, del informe del Ministerio de Regiones que le había sido solicitado, y cuyo tenor es el siguiente:

"I.- CONTENIDO DE LA CONSULTA

Mediante escrito de fecha 29 de Marzo del presente año, el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Regional de Murcia se dirige al Ministerio Adjunto para las Regiones, sometiendo a consulta los siguientes puntos:

a) Si es posible que antes de las elecciones municipales se proceda a la renovación de los Consejeros representantes/ del territorio.

b) Si es legalmente posible que antes de la constitu- / ción de la Diputación Provincial pueda elegirse nuevo Presidente y Secretario del Consejo.

c) Si los parlamentarios elegidos el 1 de Marzo pueden solicitar la convocatoria de una sesión del Consejo.

II.- INFORME

1. Respecto de la renovación de los Consejeros represen- / tantes del territorio, debe tenerse en cuenta que el art. 4º, pá- / rrafo 2º, del Real Decreto-Ley 30/78, de 27 de Septiembre, por - / el que se aprueba el régimen preautonómico para Murcia, estable- / ce que "una vez celebradas las elecciones locales, los represen-

tantes del territorio y de la Diputación serán sustituidos por todos los diputados provinciales". Con arreglo a este dato normativo, parece que la interpretación que mejor se acomoda al espíritu del Real Decreto-Ley referido es la de que los representantes del territorio designados en la primera constitución del Consejo son los que están llamados a permanecer en el mismo hasta tanto se produzca la definitiva constitución de aquél, cuestión/ ésta que ocurrirá después de celebradas las elecciones locales.

La duración del mandato de los representantes del territorio designados en su día por los parlamentarios, se extiende solamente hasta la celebración de elecciones locales. Una vez celebradas éstas, esto es a partir del día tres de Abril próximo dichos representantes siguen perteneciendo al Consejo Regional por simple prórroga en sus funciones, sin embargo, por tanto, en tal concepto inamovibles por los Parlamentarios, que habrán perdido su capacidad de designar nuevos representantes, en esta fase. En consecuencia, los representantes del territorio solo podrán ser sustituidos, tal como ordena el art. 4º, segundo del Real Decreto-Ley 30/78, de 27 de Septiembre, por todos los Diputados provinciales una vez constituida la Diputación Provincial de Murcia.

2. Por lo que respecta a la nueva designación de Presidente y Secretario, debe entenderse a la luz del art. 4º Segundo del Real Decreto-Ley, en relación con el número primero, segundo párrafo del mismo artículo, que a partir de la celebración de elecciones locales, el Consejo Regional no tiene capacidad para designar cargos hasta que su composición sea completada con todos los Diputados provinciales.

3. En cuanto al último punto consultado, es decir, a si

los parlamentarios elegidos el 1 de Marzo pueden solicitar la -- convocatoria de un Pleno, debe resolverse con arreglo a las normas que respecto a esta cuestión existan en el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Regional de Murcia. Si el Reglamento/ no la ha previsto, habrá que interpretar la petición de convocatoria del Pleno atendiendo a cuanto dispone el Real Decreto de 29 de Diciembre de 1.978, que prevé la continuación de los Parla- mentarios elegidos el 15 de Junio hasta que tomen posesión los -- designados en las siguientes elecciones legislativas. A partir -- de dicho momento, son estos últimos quienes naturalmente deben -- sustituir a los primeros y teniendo, como tienen, derecho a participar en el Consejo, resulta lógico en términos jurídicos permitir que puedan pedir la celebración de un nuevo pleno, solicitándolo así del Presidente. No obstante, si no existe ninguna -- norma específica al respecto en el Reglamento de Régimen Interior del Consejo, debe estimarse que el Presidente goza de un amplio/ margen de discrecionalidad para decidir sobre esta cuestión".

Leído este escrito, el Sr. Plana muestra su conformidad al mismo, pero dice no poder aceptar que venga del Ministerio de las Regiones, lo que suscita un breve debate acerca del carácter de informe que tiene dicho escrito y sobre la fecha en que se -- formuló la consulta, que fue anterior a la aprobación del Reglamento, en el que tomaron parte, además, los Sres. Rodríguez López y Vivas Palazón, dándolo por terminado el Sr. Presidente.

A continuación, los Sres. Consejeros del Grupo Socialista presentan como moción de urgencia el siguiente escrito:

"El Consejo Regional de Murcia reitera su adhesión al/ acto de sepelio de los restos de los murcianos fusilados en el --

39, mostrando así su voluntad de laborar porque ningún español -  
muera nunca más por sus opiniones políticas o ideológicas".

El Sr. Da Casa sugiere que se quite del anterior escri-  
to la palabra moción de urgencia.

La Presidencia, por su parte, repara en la viabilidad/  
del mismo, a tenor de lo dispuesto por el art. 10<sup>a</sup>, párrafo 6<sup>a</sup> -  
del vigente Reglamento.

En representación del Grupo Socialista, el Sr. López -  
Fuentes, mantiene la propuesta formulada por su Grupo en sus pro-  
pios términos, amparándose en que el Orden del Día del Pleno no/  
lleva Ruegos y Preguntas, y tras diversas intervenciones de los/  
Sres. Navarro Valls, López Fuentes, Sánchez Trigueros y Rodríguez  
López, reiterativas en el carácter simbólico del acto de que se/  
trata, y que ya fueron expuestas en la primera parte de la sesión,  
se acepta la proposición del Sr. Da Casa de que el Consejo Regio-  
nal de Murcia que en sesión anterior ya había acordado al acto -  
del sepelio, reitere su adhesión sin que conste la palabra acuer-  
do ni resolución.

Seguidamente, el Sr. Egea Ibáñez hace la consideración  
de que es importante que el Consejo se reitere sobre estos actos  
para que se vayan perdiendo viejas opiniones de enfrentamiento,/  
y en ese sentido solicita de los responsables de algunos parti-/  
dos que no realicen manifestaciones en plan reivindicativo como/  
ha ocurrido en localidades concretas, lo que también postulan el  
Sr. Martínez Ovejero, López Fuentes y Pérez Fernández.

El Sr. Presidente, expresando su enhorabuena a los nue-  
vos Sres. Consejeros, dió por terminada la sesión, levantándola/  
cuando eran las catorce horas del precitado día, de todo lo cual  
como Secretario, doy fe.